

BUIN, 27 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2507 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 869**, de fecha 10 de Septiembre de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Anulación de Patente Comercial Rol N°2-62 y descarga de valores.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial **Rol 2-62** con giro Taller Desabolladura, propiedad de **Carlos Manuel Arancibia Castro**, RUT N° , teniendo presente que últimos movimientos tributarios, fueron realizados el año 2016..

2.- **Autorícese** la descarga de los valores existentes por la patente comercial indicada precedentemente, considerando que corresponde al cargo automático que realiza el sistema por defecto cuando la patente no ha sido anulada.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente y descarga de valores, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. Ipg.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde